

AFP: ¿Quiénes pueden destinar hasta el 25 % de su fondo a comprar una vivienda?

Aunque las AFP están diseñadas para apostar por el largo plazo, el Sistema Privado de Pensiones también ofrece beneficios que pueden aprovecharse en un horizonte más inmediato. Uno de ellos es la posibilidad de utilizar hasta el 25 % del fondo acumulado para la compra de una primera vivienda.

Este beneficio, vigente desde el 2016, está disponible para todos los afiliados al sistema. Stefanie Trigoso, gerente de Marketing, Digital Growth, CX y Canales de Prima AFP, explica los alcances y requisitos de esta alternativa.

“Al acogerse a este beneficio, el afiliado, sin importar su edad, situación laboral o tiempo de aportes, tiene dos opciones: usar el retiro para pagar la cuota inicial de su primera vivienda, o para amortizar un crédito hipotecario ya adquirido para ese primer inmueble”, señala Trigoso.

LEA TAMBIÉN: ¿Habrá un nuevo retiro AFP en 2025? Esto se sabe

¿Cuáles son los requisitos?

- Para pagar la cuota inicial o amortizar un crédito de una primera vivienda:
- No ser propietario de ningún inmueble a título personal o bajo régimen de sociedad de gananciales.
- No haber sido copropietario de un inmueble igual o mayor al 50 %.



(Foto: Andina)

· No ser titular ni codeudor igual o mayor del 50% de otro **crédito hipotecario**.

*La fecha de referencia de no haber sido propietario de un primer inmueble es la fecha de entrada en vigencia la ley, es decir el 30 de junio del 2016.

¿Cómo se accede al beneficio?

Cualquier afiliado que cumpla con los requisitos puede iniciar el trámite. El proceso es el siguiente:

1. Consulta tu estado de cuenta: A través de los canales de atención de tu AFP, solicita tu estado de cuenta actualizado para conocer el monto disponible.
2. Envía el estado de cuenta a tu banco: La entidad financiera evaluará el documento y, si todo está en orden, emitirá una carta de preconformidad.
3. Presenta la carta a tu AFP: Este documento debe ser enviado a tu AFP dentro de los 60 días calendario de su emisión. En el caso de Prima AFP, se cuenta con convenios con **BCP, Banbif, Interbank y Scotiabank** quienes remiten la carta, para las demás entidades financieras deberás de enviar la carta y copia de DNI a través de la agencia virtual.

“Una vez enviada la carta de conformidad, el proceso toma aproximadamente 10 días. Finalmente, la AFP transfiere el monto aprobado directamente a la entidad financiera

seleccionada”, detalla Trigoso.

Este mecanismo representa una oportunidad concreta para que los afiliados puedan acceder a su primera vivienda sin comprometer su estabilidad financiera futura.

LEA MÁS:

SBS amplía documentos válidos para que extranjeros abran una cuenta bancaria

AFP fue de los temas más buscados por peruanos en Google

Comisión de Defensa del Consumidor: se reducirá plazo para que deudores salgan de ‘lista negra’